



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Nº **099** -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 31 OCT. 2017

VISTO:

El Proveído Nº 4975-2017-GPP/GM/MPMN, Informe Nº 1070-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe Nº 2503-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 117-2017-SFNICIO-OSLO/GM/MPMN, Memorandum Nº0840-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 1918-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe Nº 015-2017-JJVR-EF-EEFM/GIP/GM/MPMN, Memorandum Nº 103-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, sobre aprobación y ejecución de la Ficha Técnica denominada: "**Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principales Avenidas del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua**", y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía Nº 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras la facultad de aprobar las fichas de actividades de Mantenimiento y ampliaciones de plazo, de obras o proyectos de inversión de impacto local;

Que, mediante Ley Nº 27293 se crea la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Modificada por las Leyes Nº 28522, 28802 y Decretos legislativos Nº 1005 y 1091, cuyas normas tienen por objeto optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodología y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión, asimismo, el Decreto Supremo Nº 003-2011-EF-68.01, Se aprueba el Reglamento de Inversión Pública, el cual delimita las responsabilidades de las áreas en los estudios de pre inversión, inversión, liquidación y post inversión pública.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal Nº 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 Setiembre del 2013, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", y con Resolución de Alcaldía Nº 259-2015-A/MPMN, del 27 de Marzo del 2015, se rectifica el Anexo 12 de la Directiva la misma que tiene como objetivo normar y establecer procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del informe final técnico financiero y evaluación de las actividades de mantenimiento de inversión pública y así como garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de recursos asignados contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la Inversión Pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local;

Que, mediante Memorandum Nº 103-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN de fecha 25 de octubre del 2017, la Ing. Paola Jovanna Linares Ríos – Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento – MPMN, designa a la Ing. Jennifer Joanna Villena Rondón como responsable de elaboración de Ficha Técnica de "Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principales Avenidas del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", indicando que deberá efectuar la Elaboración de la Ficha de Mantenimiento, en cumplimiento de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobada con Resolución Nº 012-2013-GM/MPMN.

Que, mediante Informe Nº 015-2017-JJVR-EF-EEFM/GIP/GM/MPMN de fecha 27 de octubre del 2017, la Ing. Jennifer Joanna Villena Rondón con CIP Nº 107137 – responsable de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Elaboración de Fichas Técnicas de Mantenimiento, remite a la Ing. Paola Joanna Linares Ríos – Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, la Ficha Técnica "Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principales Avenidas del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", con una asignación presupuestal que asciende a S/. 78,344.87 (setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro con 87/100 nuevos soles); según Informe N° 1918-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN de fecha 27 de octubre del 2017, la Ing. Paola Joanna Linares Ríos – Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento – MPMN, remite al Ing. Freddy Javier Rojas Aguirre – Gerente de Infraestructura Publica la Ficha Técnica de "Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principales Avenidas del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un Presupuesto total que asciende a la suma de S/. 78,344.87, solicitando se derive la presente documentación a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión, aprobación y Trámite correspondiente;

Que, mediante memorándum N° 0840-2017-OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de octubre del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, designa al Ing. Santos Francisco Nina Centeno – como Inspector de Estudios, debiendo asumir la responsabilidad de revisar y emitir opinión respecto a la Elaboración de ficha técnica: "Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principales Avenidas del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", asumiendo sus funciones conforme a las normas vigentes y Directivas emitidas por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, tomando las provisiones del caso para el cumplimiento de sus funciones; según Informe N° 117-2017-SFNC-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 31 de octubre del 2017, el Ing. Santos Francisco Nina Centeno con CIP N° 114392 – Inspector de Mantenimiento, remite a la Ing. Luz C. León Zapata – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Revisión de la Ficha de "Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principales Avenidas del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un costo Total de S/. 78,344.87 (setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro con 87/100 nuevos soles), concluyendo, que, de la respectiva revisión y análisis a la ficha Técnica de Mantenimiento, el suscrito Inspector evaluador de fichas técnicas de la MPMN, da **OPINION FAVORABLE**, recomendando continuar con el trámite y aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 2503-2017-OSLO/GM/MPMN de fecha 31 de octubre del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata – Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Ing. Salomón Ramiro Quispe Llanqui – Gerente de Planeamiento y Presupuesto la Opinión favorable presentado por parte del Ing. Santos Francisco Nina Centeno – Inspector de Mantenimiento, aprobación de la Ficha Técnica: "**Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principales Avenidas del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua**", indicando que dicho profesional concluye, que, cumple con los lineamientos descritos en la Directiva " Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobada mediante resolución de Gerencia Municipal N° 12-2013-GM/MPMN, por lo que , se ha procedido a emitir la **Opinión Favorable** al mismo; solicitando se brinde la disponibilidad presupuestal y continuar con el trámite administrativo para la posterior aprobación de la ficha técnica vía acto resolutivo;

Que, con Informe N° 1070-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 31 de octubre de 2017, el Ing. Porfirio Rubén Pare Huacan – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, indica que en concordancia a la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de las Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y en aplicación a la Décimo Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, se establece que los Gobiernos Regionales y Locales que reciben canon, sobre canon y regalías mineras, pueden destinar hasta un veinte por ciento (20%) para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y estando conforme a los documentos sustentatorio se emite opinión favorable de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para la aprobación de la Ficha Técnica "**Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principales Avenidas del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua**", de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TECNICA	:	"MANTENIMIENTO DE SARDINELES DE CONCRETO DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA",
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO	:	S/ 78,344.87 SOLES
PLAZO DE EJECUCION FISICA	:	30 DIAS CALENDARIOS

Que, mediante Proveído N° 497-2017-GPP/GM/MPMN, de fecha 31 de octubre del 2017, el Ing. Salomón Ramiro Quispe Llanqui – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite al Ing. Freddy Javier Rojas Aguirre – Gerente de Infraestructura Publica la disponibilidad presupuestal de la Ficha Técnica: "**Mantenimiento de Sardineles de Concreto de los Principales Avenidas del Distrito de**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 78,344.87 soles y plazo de ejecución de 30 días calendario, para conocimiento y acciones correspondientes;

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias; la Directiva N° 003-2011-EF/68.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017; La Directiva Normas y procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con código N° 002-2013-COMISION-DIRECTIVA-ALO-OSLO/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN; y demás normas conexas y estanda a la dispuesta en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principales Avenidas del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", por un plazo de 30 días calendario, con un presupuesto de S/. 78,344.87soles, cuyo expediente forma parte de la presente resolución y cuenta con un (01) file a sesenta y uno (61) folios, un (01) cd y nueve (09) folias en la parte superior, según el detalle siguiente:

FICHA TECNICA

: "MANTENIMIENTO DE SARDINELES DE CONCRETO DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA",

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
PLAZO DE EJECUCION : 30 DIAS CALENDARIOS
UBICACION : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal nieto
Distrito : Moquegua
Sector : Ciudad de Moquegua

PRESUPUESTO : S/. 78,344.87 soles
COSTO DIRECTO : S/. 66,113.81 soles
COSTO INDIRECTO : S/. 12,231.06 soles
Gastos Generales 6.50% : S/. 4,297.40 soles
Gastos de Supervisión 6.50% : S/. 4,297.40 soles
Gastos de Evaluación física- financ 2.00% : S/. 1,322.28 soles
Gastos de Administración 3.00% : S/. 1,983.41 soles
Gastos de Difusión 0.50% : S/. 330.57 soles

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Sardineles de Concreto de las Principales Avenidas del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un plazo de ejecución de 30 días calendario bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Pública la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



FJRA/GIP/MPMN
c.c.: OIP
OSLO
Achoyo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. FREDDY JAVIER ROTAS AGUIRRE
Gerencia de Infraestructura Pública